

Correo electrónico

De: Juzgado 59 Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C. (j59cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Para: osorami@gmail.com; notifica.judiciales@udea.edu.co; atencionciudadano@udea.edu.co; notificacionesjudiciales; Atencion al Ciudadano MEN (atencionalciudadano@mineducacion.gov.co)

Fecha: 02 de abril de 2025 4:57:04 p. m.

Asunto: Notificación auto admite a trámite acción de tutela Rad. No. 2025-00157

Este mensaje proviene de una cuenta externa al Ministerio de Educación Nacional. Recuerda revisar el remitente y evita abrir los enlaces que contiene el correo si no conoces a la persona que te lo ha enviado.



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y NUEVE CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
j59cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co
Carrera 10 No. 14 - 33 piso 2
Tel. 6013532660 ext. 71359



Bogotá, D.C., dos (2) de abril de dos mil veinticinco (2025)

Señores:

JORGE ADRIÁN OSORIO ACEVEDO

osorami@gmail.com

UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA

notifica.judiciales@udea.edu.co

atencionciudadano@udea.edu.co

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

notificacionesjudiciales@mineducacion.gov.co

atencionalciudadano@mineducacion.gov.co

Ciudad.

REF: ACCIÓN DE TUTELA No. 11001310305920250015700 Accionante Jorge Adrián Osorio Acevedo Demandado (s) Universidad de Antioquia y el Ministerio de Educación Nacional Vinculado (s) aquellas personas que hagan parte del concurso de ascenso y reubicación docente en el cargo de Rector público.

Comunico a usted que mediante auto de dos (2) de abril de dos mil veinticinco (2025), dictado dentro de la acción constitucional de la referencia, este despacho dispuso oficiarle a fin de informarle que se ADMITIO A TRÁMITE la Acción de Tutela interpuesta por el señor **Jorge Adrián Osorio Acevedo** en contra de **Universidad de Antioquia y el Ministerio de Educación Nacional** vinculado (s) **aquellas personas que hagan parte del concurso de ascenso y reubicación docente en el cargo de Rector público**, con el fin que dentro la del término improrrogable de un (1) día, se pronuncie sobre los hechos invocados por la accionante como sustento de su pretensión, allegando las pruebas que pretendan hacer valer a través de la cuenta de correo electrónico institucional j59cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Del mismo, se requiere a la accionada a fin que efectué la notificación a aquellas personas que hagan parte del concurso público de méritos FGN 2024 de la accionada y acreditar tal gestión.

En consecuencia, se le ADVIERTE a la parte accionada que la información solicitada, deberá ser allegada en el

término indicado, so pena de incurrir en las sanciones legales y de tener por ciertos los hechos expuestos por la accionante de conformidad con lo establecido en el artículo 20 del decreto 2591 de 1991.

Para los fines pertinentes, se remite copia de la mencionada providencia y escrito de tutela en los archivos adjuntos.

Cordialmente,

Jenny E. Bellon V.

Asistente judicial

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

Anexos: Outlook-hgh3cy0e.png;003AutoAdmite (19).pdf;002Demanda (25).pdf;